



Para despachose de oficio quatro mto.

SELO QVARTO ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y DOS.

Sota = Doy fe, que havíendose cretado en esta Villa de
San Pedro de Cuzco electa por Alcalde ordinario por el
re presentante, y que la Para de Justicia estava en de-
to tanto su negocio, havíendose comparecido yo el Sr.^o le
revisó el Juram.^{to} necesario, y le entregó la Para de Jus-
ticia, y quedo en su Posicion, y juntamente havíendose com-
parecido el Sr. Juan Lopez Perena nombrado para
que Exercera el Empleo de Procurador en dicho Real
de la Justicia el Juram.^{to} necesario, y quedo en su Posi-
cion, y se hicieron ambos de Campesin, y los al mto
con la obligacion de su Encargo, y lo firmaron en esta
Villa de Trujillo en fiestas del mes de Mayo de
esta Real. Senyado en

Juan Cortés

Juan Cortés

Ante mí

Juan María Larrea

